



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

**MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

SESIÓN MIÉRCOLES 5 DE MARZO DE 1997

En nombre de Dios y la Ley se abrió la sesión a las 15.15 horas siendo presidida por el Consejero don Roberto Montandón debido a que la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo se encontraba reunida con algunos Srs. Embajadores. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Victoria Castro, Sonia Tschorne, los Srs. Juan Manuel Valle, Sergio Martínez, Gonzalo Vial, Hernán Montecinos, Fernando Riquelme, Milan Ivelic, Larry Iratchet, Alberto Carvacho y el Sr. Angel Cabeza, Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales.

Asistieron además, la Sra. Antonia Echenique, Subdirectora de Museos, el Sr. Arturo Márquez del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, el Sr. Edgardo Fuster del Ministerio de Bienes Nacionales, el Sr. Carlos Weber de la CONAF, el Sr. Alejandro Marín de la CONAMA y la Sra. Marta Vega de la Secretaría del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusó su asistencia a la sesión el Sr. Ministro e Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, y la Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional.

TABLA

1.- La Señora Marta Cruz-Coke Madrid, encarga al Secretario del Consejo agradecer especialmente al Estado Mayor de la Defensa Nacional y especialmente al Capitán de Navío Señor Larry Iratchet, por su gentileza en obsequiar una campana para las sesiones del Consejo, la cual se inspira en la tradición de la Armada de Chile.

El Consejo acuerda agradecer en forma muy especial al Estado Mayor de la Defensa Nacional este gesto.

2.- El Sr. Secretario consulta al Consejo respecto de que el consejero Sr. Roberto Montandón presida la sesión.

Se aprueba.

3.- El Sr. Roberto Montandón consulta si existen observaciones a las actas de las dos sesiones correspondientes al mes de Enero de 1997.

Se acuerda emitir las observaciones por escrito directamente a la Secretaría del Consejo, una vez que todos los consejeros reciban dichas actas.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

El Señor Angel Cabeza comunica los siguientes asuntos:

4.- Se informa que el Sr. Ministro de Educación ha firmado el Decreto N° 150 del 23 de Enero de 1997, que declara como Monumento Histórico La Casona Eyheramendy, o Casa Francesa de Los Alamos, en la Provincia de Arauco.

5.- Se ha recibido el Ord. N° 376 de fecha 5 de Febrero de 1997, enviado por el Sr. Ministro de Defensa Nacional, en la cual informa que no existen otros monumentos nacionales en los cuales estén emplazados campos minados, como es el caso de Monumento Histórico Oficina Salitrera de Chacabuco.

6.- Se informa que la Dirección General del Metro Proyecto Linea 5 solicita una reunión urgente para discutir el caso de la Estación del Metro en la Plaza de Armas de Santiago. La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva solicita que se convoque al Consejo a una sesión especial para el día lunes 10 de Marzo a las 15.30 hrs.

Se aprueba.

7.- Se recibió el Oficio N° 81 de fecha 6 de Febrero de 1997, enviado por la Abogada Sra. María Victoria Valencia, Fiscal Nacional de Quiebra, quien responde al Consejo respecto de la situación de quiebra del Sr. Isidoro Andía, ex-propietario de las Oficinas Salitreras Santa Laura y Humberstone, ambas declaradas Monumentos Históricos y señala que el Consejo debe oficiar del Décimo Primer Juzgado Civil de Santiago que en caso de venta o remate de un Monumento Histórico el estado tiene preferencia para su adquisición.

Se acuerda remitir tal oficio a los Srs. Ministro de Educación y Bienes Nacionales como también al Sr. Intendente de la I Región.

8.- Se informa que el consejero Sr. Gastón Fernández comunica al Consejo que el Sr. Servando Jordán, Presidente de la I. Corte Suprema ha recibido con sumo agrado una de las barras de cobre extraídas del resto naufragado Barca Inglesa Marie Imrie, hundida en las costas de las Islas Guaitecas en 1853.

Se toma nota y se agradece la información.

9.- Se informa que la Sra. Marisol Pérez, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Chilena del Centenario Chile-Japón, felicita al Consejo que la restauración del mural de Gabriela Mistral en el cerro Santa Lucía se incluya como una de las actividades de la celebración del centenario de las relaciones entre Chile y Japón.

10.- Se ha recibido documentación enviada por el Sr. Mario Artaza, Embajador de Chile ante el Reino Unido, en la cual comunica que el Reverendo Clives Hughes le informó que se encontraba en su iglesia una campana que perteneció a la Iglesia de la Compañía de Santiago, que se incendió en 1863.

Se acuerda agradecer y consultar al Sr. Embajador sobre la posibilidad de que dicha campana retorne al país para su conservación y exhibición en algún museo nacional.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

COMISIÓN DE ARQUITECTURA

Informa el consejero Sr. Roberto Montandón los siguientes temas:

11.- Carta de fecha 19 de Enero de 1997 de la Sra. Norca Contreras Calderón, quien remite a consideración del Consejo de Monumentos Nacionales un proyecto de repintado del frontis de un inmueble en calle Paris N° 839 en Santiago.

Se aprueba este proyecto.

12.- Proyecto presentado por el arquitecto Sr. Enzo Bertolini. Este proyecto propone la instalación de luces de neón en todo el contorno del Edificio del Monumento Histórico Ex-Teatro Carrera en Santiago.

El Consejo no aprueba el proyecto de iluminación de este edificio y, por el contrario, se le comunicará al Sr. arquitecto que el Consejo ha iniciado una nueva etapa en su gestión con el objeto de mejor cautelar y promover la adecuada conservación y desarrollo del patrimonio arquitectónico de dicha Zona Típica.

13.- Proyecto de ampliación del Liceo Sara Troncoso Troncoso de Alhué, remitido con fecha 5 de Febrero de 1997 por el Sr. René Vargas Y., Alcalde de la I. Municipalidad de Alhué.

El Consejo solicita un informe previo de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Alhué y un plano detallado de ubicación, en el cual se mencione con claridad el área a construir y el área construida, más una relación del entorno. Según nuestra legislación vigente los planos deben ser firmados por un arquitecto.

14.- Carta del arquitecto Sr. Gastón Contreras V. Director Nacional de Arquitectura (S), quién remite al Consejo la certificación del error que presenta el Decreto N° 1630 de 1983, en el párrafo que corresponde al numero 959 de calle Juan Mackenna de Osorno, por el número 939 de la misma calle correspondiendo éste a la Casa Mohr Pérez declarada Monumento Histórico.

Se solicitará al Sr. Ministro el cambio de numeración.

15.- Proyecto remitido por el Sr. Mario Letelier M, Director de Obras (S) de la I. Municipalidad de La Serena, que corresponde a la modificación de fachada de un inmueble ubicado en calle Andrés Bello N° 995 de La Serena.

El Consejo aprueba este proyecto.

16.- Proyecto enviado por el Director de Obras de la I. Municipalidad de La Serena con fecha 6 de Enero de 1997 que corresponde a un proyecto de vivienda en calle Colón N° 475 de la ciudad de La Serena.

Se aprueba el proyecto en principio, pero se solicita al Sr. arquitecto remitir al Consejo planos de planta de la obra a construir y además remitir 3 copias del set completo de planos para su aprobación final.



17.- Carta respuesta del Sr. Patricio Valenzuela H. arquitecto Director Regional de Arquitectura del MOP. V Región, que incluye el informe sobre el grado de deterioro del Edificio Luis Cousiño de Valparaíso, que ha solicitado del Consejo de Monumentos Nacionales realizara como Visitador Especial del Consejo.

El documento está en estudio.

18.- Carta de fecha 14 de Febrero de 1997 del Sr. Faustino Alonso González, mediante la cual solicita al Consejo autorización para instalar cerámica tipo mármol 40 x 40 color marfil a una altura de 1.40 mts. en gradas y zócalos en los locales ubicados en el Monumento Histórico Ex-Casa Rivas o Casa Montero

Se aprueba el proyecto.

19.- Proyecto remitido por el Sr. Mario Letelier Maltes, Director de Obras (S) de la I. Municipalidad de La Serena que corresponde a un local comercial con altílo ubicado en calle O'Higgins N° 648 de la ciudad de La Serena.

Se aprueba este proyecto.

20.- Proyecto remitido con fecha 13 de Enero de 1997, por el arquitecto Sr. Juan Bastías C., que corresponde a una modificación de fachada en un inmueble ubicado en calle Balmaceda N° 589 de La Serena.

Se aprueba el proyecto en principio, no obstante se le solicita al Sr. Arquitecto prolongar el antetecho hasta el final de la ampliación. Se solicita remitir planos corregidos con las observaciones de la Comisión.

21.- Carta de la Sociedad Fotográfica Forestier Ltda., quienes solicitan autorización para instalar un letrero luminoso en calle Puente 689, local 104 en el Mall del Centro, de Santiago.

Se aprueba el proyecto.

El Consejero Sr. Fernando Riquelme sugiere comunicar al Administrador del Mall del Centro que es necesario diseñar una normativa general de letreros para este centro comercial.

Se aprueba.

22.- Carta del Sr. Neylan Valdivia R. Director de Administración y Finanzas de la Universidad de Atacama, mediante la cual comunica sobre futuros proyectos de intervención ha realizar en el Monumento Histórico Palacete Viña de Cristo.

Se remitirá información sobre procedimientos a seguir en una intervención de un Monumento Nacional.

23.- Carta del Consejero Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes solicitando autorización del Consejo para realizar un trabajo de reparación de bajadas de aguas-lluvias en la techumbre del sector poniente del Museo Nacional de Bellas Artes.

Se aprueba este proyecto ya que no interfiere la fachada del edificio.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

24.- Copia de la carta del Alcalde de Zapallar Sr. Federico Ringeling que envía al Sr. Jorge Fuenzalida, propietario de la Casa Ceppi en Zapallar, mediante la cual agradece la oferta de donación de la Casa Cheppi a ese Municipio, pero comunica que se estimó impracticable modificar la zona ZH2 del plano regulador de Zapallar en relación a aumentar la densidad de viviendas propuesto en el proyecto de edificación en el Parque Ceppi.

En conversación telefónica efectuada por el Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales con el Alcalde de Zapallar en relación al tema Casa Ceppi, se propuso una visita a terreno de la Comisión de Arquitectura del Consejo y una reunión con el Alcalde y el Director de Obras Municipales de Zapallar, para tratar en profundidad este caso.

Se toma nota.

25.- El Consejo en sesión del 29 de Enero de 1997 solicitó al Sr. Italo Camelio representante de las Farmacia Ahumada, remitir planos ilustrativos de la fachada de calle Rosas con el fin de poder autorizar un permiso de colocación de letreros publicitarios.

Al respecto se remite fotocopia de una fotografía correspondiente al frontis de la Farmacia Ahumada que funciona en el Mall del Centro.

El Consejo no aprueba este proyecto e insiste en el envío de planos confeccionados por dibujantes profesionales.

26.- Se reciben documentos del Alcalde de Tal-Tal, en relación a la restauración del Muelle de Ex-Ferrocarril Salitrero de Tal-Tal. El Consejo de Monumentos Nacionales autorizó a la Empresa Cruz Grande de Tal - Tal para la restauración de dicho muelle con fecha 22 de Noviembre de 1995. Con fecha actual el Municipio de Tal - Tal solicita dejar sin efecto este permiso dado a la Empresa Cruz Grande, con el fin de postular a un Fondo Nacional de Desarrollo Regional para que otra empresa restaure dicho muelle, aduciendo que la empresa a la cual pertenecía el permiso había demorado más de un año en ponerlo en práctica.

La Secretaría del Consejo comunicó a las autoridades locales el acuerdo y resolución oficial que el Consejo emitió en este caso.

27.- Carta del Sr. Carlos Roa Valenzuela, Presidente de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario, el Sr. Roa da respuesta a una consulta formulada por la Secretaría del Consejo debido a una denuncia de traslado de la locomotora 714 con asiento en la ciudad de Temuco hasta Santiago, esta locomotora está declarada Monumento Histórico.

La respuesta del Sr. Roa confirma su traslado argumentando que este se efectuó con fines de mantención y restauración.

El Consejo acuerda responder al Sr. Roa comunicando que toda intervención en un Monumento Nacional debe ser informado al Consejo de Monumentos Nacionales para su autorización.

28.- Carta de fecha 3 de Febrero de 1997 enviada por el Sr. Iván Alvarez R. de la Viña Santa Carolina, que remite al Consejo con el fin de solicitar apoyo para lograr en el más breve plazo un pronunciamiento oficial de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, en el sentido de aprobar la última versión de un estudio aprobado para así dejar saneado en términos legales todo lo referente al Monumento Nacional.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

El Consejo acuerda remitir oficio al SEREMI de la Vivienda y Urbanismo comunicando que concordamos con la necesidad de aprobar el estudio aludido en términos que afecta a un Monumento Nacional.

29.- Carta del Sr. Cónsul General de la República Argentina que remite al Consejo con el fin de solicitar la declaratoria como Monumento Histórico de la casa que durante el siglo pasado fuera del Sr. Juan Bautista Alberdi, famoso intelectual y político argentino que está ubicada dentro del Seminario San Rafael en Valparaíso.

El Consejo acuerda remitir copia de la documentación con consulta al Seminario San Rafael, en relación a la opinión de los propietarios para su declaratoria.

30.- Carta de fecha 3 de Marzo de 1997 del arquitecto Sr. Javier Pinto Gerente de Obras Urbanas del Metro S.A., mediante la cual solicita al Consejo autorización para restituir la base estructural del Monumento a Manuel Rodríguez, cuya restauración fué aprobada en sesión del mes de Enero de 1997.

El Consejo aprueba la restitución de la base estructural del monumento, condicionada a que, si sufre agrietamiento el enchape su reparación queda bajo la responsabilidad del Metro.

31.- Carta del Sr. Sergio Saavedra, Gerente Proyecto Línea 5 del Metro S.A., que solicita realizar una reunión técnica para analizar con profundidad las observaciones entregadas por el Consejo al proyecto.

El Consejo acuerda una reunión extraordinaria con la Gerencia del Metro durante el mes de marzo de 1997.

32.- La Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, remite el informe solicitado por el Consejo sobre la restauración de la Iglesia Buen Pastor de Talca.

El Consejo acuerda realizar una reunión con los arquitectos del proyecto Sr. José Luis Gajardo y Ximena Moreno y con los restauradores Van de Maele y Rogazy Ltda. para analizar el informe.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

33. Adjunto a una carta del 04.01.97, el arqueólogo Sr. Hernán Ávalos, hizo llegar al CMN el informe "Resultados prospección arqueológica Punta Puyai - Papudo", sector donde se está llevando a cabo un proyecto inmobiliario. El Sr. Ávalos informa que la Inmobiliaria Punta Puyai S.A., además de financiar las actividades ha demostrado gran interés en los resultados, lo que ha influido positivamente en los trabajos de rescate.

Además, el Sr. Ávalos solicita autorización para las siguiente actividades contempladas en una segunda etapa de trabajo:

Un pozo de sondeo de 2 x 2 m en los sitios 001, 002, 007, 008, 011, 012, 013, 015, 016 y 020 señalados el plano de localización incluido en el informe.



Excavación en el sitio 007 (conchal potente superficialmente).

El Consejo acordó conceder la autorización y felicitar al Sr. Ávalos por su informe.

34. A la carta del 25.01.97 enviada por los visitadores especiales en San Pedro de Atacama Sres. Lautaro Núñez y Francisco Téllez, adjuntan los siguientes documentos:

Oficio de la Empresa Hotelera Explora donde solicita la asesoría de un arqueólogo para dar cumplimiento a lo establecido por la ley 17.288 en relación a los monumentos arqueológicos, en el contexto del proyecto hotelero que se está ejecutando en el aylllo de Larache, San Pedro de Atacama.

Copia del primer informe realizado para la empresa.

Copia de cartas entre la Sra. Presidenta del Consejo de Pueblos Añacameños y el Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de la U.C. del Norte.

Por último, los Sres. Núñez y Téllez solicitan un "Visitador Especial *Ad hoc*" para este caso debido a que ellos están involucrados en la evaluación.

El Consejo acordó acceder a lo solicitado.

35. Adjunto a una carta del 27.01.97, el arqueólogo Sr. Miguel Cervellino hizo llegar al CMN el "Informe de Prospección Arqueológica" solicitado por Compañía Minera Aldebarán.

Por otra parte, mediante el Ord. Nº 37 del 31.01.97 el Sr. Cervellino, solicita un "permiso provisorio" para realizar un salvataje en el contexto del proyecto minero Aldebarán en los siguientes sitios:

Sitio 26 (431.533E/60930.949N):	Estructuras, horno y camino. Recolección superficial; excavación de las tres estructuras y pozo de sondeo en horno y camino histórico.
Sitio 27 (436.596E/6.930.996N):	Cementerio pequeño. Recolección superficial; cierre de sepulturas y excavaciones de huaqueo con malla raschel y tierra.
Sitio 29 (439.138E/6.932.644N):	Estructuras y posibles sepulturas. Recolección superficial; cierre de estructuras y/o sepulturas como lo indicado antes.
Sitio 30 (445.426E/6.935.175N):	Recolección superficial; excavación de estructuras y cierre de posibles sepulturas como lo indicado antes.

Se contempla además un levantamiento topográfico simple (con brújula); registro fotográfico; descripción de rasgos culturales y del estado de conservación; monitoreo; informe final a la empresa y al Consejo de Monumentos Nacionales; y marcaje, lavado y depósito de materiales en el Museo de Atacama.

En el trabajo antes realizado por las arqueólogas Srtas. Andrea Seelenfreund y Flora Vilches, se indicó que estos sitios se verían comprometidos por las obras del proyecto para las cuales las maquinarias ya están trabajando, por lo tanto el salvataje es urgente, indicando el Sr. Cervellino que deben realizarse entre los días 7 y 16 de febrero.



El Consejo acordó acceder a lo solicitado.

36. El Director del Museo Arqueológico de La Serena, Sr. Gonzalo Ampuero, a través del Ord. N° 009 del 28.01.97, informó sobre los pasos seguidos en relación a la denuncia de destrucción de monumentos arqueológicos en terrenos donde la Empresa Administradora Serena Norte S.A. está ejecutando un obras de infraestructura.

El Sr. Ampuero se refiere a las visitas a terreno que tanto funcionarios del Museo como la Sra. Gobernadora (S) de Elqui realizaron al lugar y a las conversaciones sostenidas con ejecutivos de Serena Norte S.A. y del Club de Golf que se está construyendo en el sector. Durante estas últimas, los ejecutivos habrían demostrado buena disposición a colaborar con las acciones de protección y salvataje de los sitios, pero no a financiar y/o patrocinar actividades. Por otra parte, la Sra. Gobernadora (S) ordenó a Carabineros vigilar el sector durante el tiempo necesario hasta que el Consejo de Monumentos Nacionales tome una decisión.

Por último, el Sr. Ampuero plantea que sería oportuno conversar con la empresa antes que proceder a una paralización de obras u otras medidas más drásticas. De esta forma, recomienda solicitar a la Sra. Gobernadora (S) o al Sr. Intendente Regional un acercamiento con los ejecutivos de la Empresa con el fin de conciliar la obligación de la autoridad de cautelar el patrimonio cultural con los intereses económicos de la Empresa. Además, sugiere la visita de un especialista del CMN para evaluar la situación en terreno.

En relación al mismo tema, la Gobernadora (S) de la Provincia de Elqui, Sra. María Cecilia Garrido, hizo llegar al CMN el Ord. N° 79 del 27.01.97, informando que dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 26° de la ley 17.288, adjuntando además el Oficio que envió al Prefecto de Carabineros Sr. Claudio Bersano solicitándole su intervención.

El Consejo acordó apoyar las gestiones del Sr. Ampuero y enviar un especialista del CMN a terreno.

37. Como respuesta al Ord. N° 468 del 03.02.97 de este Consejo sobre hallazgo de restos arqueológicos en el área de influencia directa de proyectos viales licitados por el M.O.P., el Director de Vialidad (S) de ese Ministerio, Sr. Raúl Vásquez, mediante Ord. N° 1426 del 13.02.97, indica lo siguiente:

El componente "restos históricos, arqueológicos y otros" es evaluado en todos los estudios de impacto ambiental desarrollados, en las obras llevadas a cabo mediante el Sistema de Concesiones o a través de fondos públicos. Adicionalmente a ello se diseña el plan de manejo correspondiente y se realiza un séguimiento por parte de especialistas del MOP para fiscalizar el cumplimiento de las recomendaciones.

De acuerdo a las Bases de Licitación, el Concesionario que ejecuta la obra está obligado a emitir un informe trimestral de gestión ambiental donde deben especificarse los problemas detectados y medidas aplicadas.

En relación a la concesión para el tramo Santiago - Los Vilos de la Ruta 5, el Sr. Vásquez señala que el componente "recursos arqueológicos" fue analizado, se identificaron impactos y se entregó el plan de manejo respectivo. Indica también que respecto del ítem, en las Bases de Licitación se señala "En virtud de la ley N° 17.288 de 1970, que rige los Monumentos Nacionales,



y su D.S. N° 240, Reglamento aprobado D.S. N° 484/91 del Ministerio de Educación, la Sociedad Concesionaria deberá presentar un Plan de Salvataje Arqueológico al Consejo de Monumentos Nacionales ... ante de comenzar las actividades de construcción...”

Respecto del tramo Talca - Chillán señala que el concesionario está elaborando el EIA definitivo que, de acuerdo a las Bases de Licitación, debe ser elaborado según el Instructivo Presidencial que indica que para los sitios de valor histórico cultural debe hacerse la “descripción de los sitios relativos a monumentos nacionales, áreas de singularidad paisajística, sitios de valor histórico o arqueológico, entre otros”. Por otra parte, el Sr. Vásquez señala que en este tramo no se han detectado problemas en relación con el componente aludido.

Por último, señala que en la Bases de Licitación (de las que adjunta una copia) se incorporó el ítem “Protección de restos históricos, arqueológicos y otros”.

El Consejo acordó oficiar al Sr. Vásquez para hacerle saber que el CMN no ha recibido ningún estudio ni solicitud de intervención en sitios arqueológicos afectados por proyectos viales licitados por el MOP. Por otra parte, se le consultará quiénes son los especialistas que fiscalizan el cumplimiento de lo establecido en las bases de licitación.

38. Mediante Ord. N° 2 del 02.01.97, el arqueólogo Sr. Miguel Cervellino hizo llegar al CMN el “Proyecto de restauración y puesta en valor del sitio arqueológico “Centro Administrativo Incaico de La Puerta - valle del río Copiapó””. Para llevar a efecto el proyecto, el Sr. Cervellino solicita autorización para realizar las siguientes intervenciones que están señalizadas en plano adjunto:

- Reconstrucción del centro administrativo (a cargo del Sr. Eduardo Muñoz) en forma simultánea a la excavación para el rescate de todos los objetos muebles que se encuentren (a cargo de arqueólogos del Museo de Regional de Atacama).
- Cierre del área de la obra con malla en un sector y pircas en otros.
- Estacionamientos delimitados por rodones de eucaliptus.
- Sala de exposición museográfica y servicios higiénicos: de piedra granítica y techo semiplano de dos aguas con cubierta de torta de barro, sobre radier de concreto y piso de baldosines.
- Senderos conducentes a paneles con pictografías ubicados en la falda de un cerro adyacente e instalación de letreros interpretativos.
- Además se realizarán maquetas del lugar y del sitio y folletos explicativos.

El proyecto está a cargo de los arqueólogos Sres. Miguel Cervellino y Hans Niemeyer y en las intervenciones participarán además los Sres. Eduardo Muñoz (restaurador de la U. de Antofagasta) y Gastón Castillo (arqueólogo del Museo Arqueológico de La Serena).

El Consejo acordó aprobar los trabajos arqueológicos y solicitar mayores antecedentes sobre la intervención en el centro administrativo incaico y en el entorno de los paneles con pictografías.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

39. Mediante carta fechada el 03.01.97, el Visitador Especial en Punta Arenas Sr. Mateo Martinic, hizo llegar al CMN copia del informe "Le Gisement Archéologique de Ponsonby", producto de los trabajos realizados por la Mission Archéologique de Patagonie entre diciembre de 1995 y febrero de 1996 en la isla Riesco, comuna de Río Verde en la provincia y región de Magallanes.

Informa además que los trabajos que se iniciaron en 1994 serán concluidos en el primer trimestre de este año y que sus resultados serán informados oportunamente.

El Consejo acordó agradecer y felicitar a los autores.

40. Mediante carta del 13.02.97, la visitadora especial en Iquique, Sra. Cora Moragas, hizo llegar al Consejo los siguientes documentos:

- Informe sobre los nuevos hallazgos fortuitos en Punta Patache.
- Acta de la segunda reunión ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de la Provincia de Iquique.

Además, la Sra. Moragas informó que hizo entrega al Sr. Procurador Fiscal documentación relativa a los daños provocados en el ex-oficina salitrera San Laura. El Sr. Procurador informó que el caso está sobreseído por muerte del inculpado Sr. Andía.

Por otra parte, la Sra. Moragas comunicó que tendrá una reunión con el Alcalde de Pozo Almonte y otras personas en relación a la solicitud de declaratoria de zona típica de una parte del pueblo de Mamiña.

El Consejo acordó oficiar a la Sra. Moragas, con copia al Sr. Alcalde de Iquique, agradeciéndole y felicitándola por sus gestiones.

41. Mediante carta fechada el 15.01.97, el Visitador Especial en San Antonio Sr. José Luis Brito, informó al CMN sobre los siguiente:

Tras las gestiones efectuadas en relación al hallazgo de restos arqueológicos en un sector de Las Cruces donde se está llevando a cabo un proyecto inmobiliario, se logró acordar con la empresa constructora la realización de un estudio con el objeto de evitar daños en el sitio que será realizado por la arqueóloga Sra. Fernanda Falabella.

La causa judicial relacionada con los restos óseos encontrados en Tejas Verdes en marzo de 1996 fue cerrada y las osamentas fueron entregadas al Museo de San Antonio, previa autorización de este Consejo.

Solicita autorización para que puedan ser custodiadas en el Museo que él dirige las osamentas encontradas durante una excavación en una casa particular de El Tabo, y que actualmente se encuentran en el Instituto Médico Legal de San Antonio.

En otra carta fechada el 20.01.97, el Sr. Brito informa sobre las gestiones realizadas en torno a la destrucción de un sitio paleontológico en el Km. 90 de la Ruta 78.

Posteriormente, con carta del 04.02.97, el Sr. Brito, informa sobre el intento de realizar junto a un geólogo de la U. de Chile una visita y posterior informe relativo al sitio paleontológico



001932

ubicado en el fundo Las Majadas a la altura del Km. 99 de la Ruta 78. Esto no pudo ser posible debido que la propietaria se negó a concederles la autorización para ingresar al predio.

Sugiere que el CMN se ponga en contacto con el administrador del fundo con el objeto de informarle sobre el patrimonio paleontológico y llegar a un acuerdo.

A la vez, el Sr. Brito agradece su designación como Visitador Especial, y adjuntó a su carta dos folletos elaborados en el Museo de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, uno con el plano de la ciudad y sus atractivos y el otro sobre el Museo y sus colecciones.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Brito sobre la antigüedad de las osamentas que solicita custodiar, y acceder al requerimiento de interceder para que pueda ingresar al predio donde se ubica el sitio paleontológico mencionado para que este sea evaluado por un geólogo.

42. Con carta fechada el 15.01.97, el arqueólogo Sr. Hernán Ávalos hizo llegar al CMN el informe "Sitios arqueológicos ubicados en la Carretera 5 Norte en el interfluvio costero Longotoma - Quilimarí". El objeto de ello es que el Consejo haga llegar la información contenida en el informe a autoridades de otros ministerios, especialmente el MOP, a fin de que sea tomada en cuenta a la hora de ejecutar proyectos de infraestructura.

El Consejo acordó acceder a lo solicitado.

43. Mediante Ord. N° 3 del 15.01.97, el Visitador Especial en Isla de Pascua, Sr. José Miguel Ramírez, adjuntó fotografías de los moai que fueron afectados por un incendio intencional ocurrido el 30 de noviembre pasado en el volcán Rano Raraku. El Sr. Ramírez señaló que dos de los moai ubicados al interior del cráter del volcán sufrieron daños superficiales, uno de ellos con desprendimiento de material en una zona donde presenta petroglifos grabados.

Por último, el Sr. Ramírez se refiere a la urgencia de desarrollar un plan de ordenamiento territorial que contemple el problema del manejo ganadero, factor que representa una de las principales impedimentos para la conservación del patrimonio arqueológico del Parque Nacional Rapa Nui, especialmente en el sector de Rano Raraku.

El Consejo acordó oficiar al Sr. Director Ejecutivo de CONAF con el objeto de comunicarle la preocupación del CMN por la debida conservación del patrimonio arqueológico del Parque Nacional Rapa Nui y de hacerle saber que apoyamos al Sr. Ramírez en su importante y necesaria participación en la gestión de un plan de ordenamiento territorial para Isla de Pascua.

44. Mediante el Ord. N° 198 del 03.02.97, el Jefe de Gabinete del Ministro de Educación, Sr. Pedro Montt, remitió al CMN la solicitud del Alcalde de Arica Sr. Iván Paredes, requiriendo autorización para que piezas arqueológicas del Museo San Miguel de Azapa puedan ser exhibidas en la Feria-Exposición de Bressuire, Francia, entre el 21 y 25 de marzo de 1997.

En relación al mismo caso, el Visitador Especial en Arica, Sr. Luis Briones, hizo llegar al CMN una serie de antecedentes relativos a la solicitud arriba mencionada (carta del Sr. Rector de la U. de Tarapacá dirigida a la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; carta del Sr. Juan Chacama al encargado de los Asuntos Culturales de la Alcaldía de Bressuire; carta del Presidente de la Expo-Feria Bressuire en donde se hace cargo de los gastos por seguro de las piezas por un monto de US\$ 76.800, y listado con fotografía de las piezas).



Toda la documentación se remitirá al Dpto. Jurídico del Ministerio de Educación para que se proceda a la preparación del decreto respectivo, haciendo la salvedad de los detalles faltantes a la espera de lo solicitado.

45. Mediante carta fechada el 04.02.97 el antropólogo Sr. Mario Rivera, agradece la renovación de su permiso para trabajar en el sitio arqueológico Ramaditas y, a la vez, felicita por el Museo Arqueológico de Ovalle.

Se toma nota.

46. Mediante e-mail del 04.02.97, la Dra. Elena Charola envió al CMN información sobre becas para asistir a la reunión del American Institute for Conservation a realizarse en San Diego, California, EE.UU., entre el 11 y 15 de junio de 1997 y al Simposio-Taller sobre Iluminación para Exhibiciones a realizarse los días 9 y 10.

El Consejo acordó remitir el documento a la Subdirección de Museos de la DIBAM, al Dpto. de Antropología de la Universidad de Chile y al Centro Nacional de Conservación y Restauración.

47. A través del Ord. N° 023 del 06.02.97, el Director del Museo Arqueológico de La Serena, Sr. Gonzalo Ampuero, envía sus comentarios sobre el informe emitido por el Director del Museo R.P. Sebastián Englert de Isla de Pascua, con motivo del retorno de las piezas rapanui que participaron en las exposiciones realizadas en Milán, Barcelona y Burdeos.

El Sr. Ampuero se refiere a su participación como comisario en relación a la estada total de las piezas en el extranjero y, específicamente en relación al desmontaje de las piezas desde sus puntos de exhibición en la exposición de Burdeos.

Como última opinión, el Sr. Ampuero señala que para futuras exposiciones itinerantes en el país o en el extranjero, se deberán considerar no sólo las medidas óptimas de embalaje y traslado sino también la designación de un comisario que participe en toda circunstancia y no sólo parcialmente. Además, indica que la ausencia de veedores en los procesos de montaje y desmontaje de una exposición son tan importantes como la responsabilidad de preparar el embalaje.

Se toma nota.

48. Mediante carta del 06.02.97, el Sr. Carlos Urrejola del Dpto. de Arqueología y Antropología de la Universidad de Chile, solicita autorización para efectuar una investigación en la zona de Altamira, Chicote y Cachina, II Región. Dicha investigación se enmarca en el proyecto "Evaluación Arqueológica y Ambiental de evidencias de ocupación humana temprana en las Pampas Salitreras del Norte de Chile" y se orienta a conocer y resolver interrogantes en torno a las condiciones paleoambientales que hicieron posibles dicho tipo de asentamientos; a los recursos de subsistencia disponibles en la época; a las características y naturaleza temporal de los asentamientos; su cronología y patrón regional de asentamientos en el período.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

El proyecto cuenta con el respaldo institucional y financiamiento del Departamento de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile.

El Consejo acordó otorgar en principio la autorización, previa recepción del proyecto *in extenso* y la especificación de los sitios a intervenir.

49. Mediante carta del 10.02.97, el arqueólogo Sr. Víctor Lucero solicita autorización para realizar excavaciones en el sitio histórico denominado "La Palma de Lipangue", comuna de Lampa, R.M. El objetivo de esta excavación es aproximarse a la problemática del contacto interétnico en la Zona Central durante la Colonia.

El Sr. Lucero plantea realizar los trabajos en los períodos abril-mayo y agosto-septiembre de este año, comenzando las excavaciones con pozos de sondeo para luego efectuar ampliaciones. Los materiales serán estudiados en los talleres de la entidad patrocinante (Escuela de Antropología de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano), para luego ser remitidos al Museo Nacional de Historia Natural.

Adjunta currículum vitae del investigador responsable, carta de la institución patrocinante, permiso de propietarios del predio y plano de ubicación del sitio.

El Consejo acordó conceder la autorización, previa recepción del proyecto *in extenso*.

50. El arqueólogo Sr. Víctor Lucero, mediante carta fechada el 10.02.97, solicita autorización para realizar excavaciones arqueológicas en el área de investigación que comprende el proyecto FONDECYT N° 1970011 "Asentamientos urbanos y militares y rutas de comunicación en la región de la Araucanía, IX Región, Chile. Siglos XVI y XVII".

El Sr. Lucero indica textualmente lo siguiente: "En el transcurso de los tres años se pretende realizar la ampliación de las excavaciones del sitio Villarrica (VR-7), la excavación del sitio Puriquina, y la prospección de los trayectos Pucón - Huife, Pucón - Curarrehue, Villarrica - Lican Ray - Pellaife y Villarrica - Panguipulli.

Adjunta carta de aprobación del proyecto, mapa con la ubicación de los sitios y trayectos de prospección y fax de la investigadora responsable del proyecto avalando la solicitud.

Al igual que para la anterior solicitud, el CMN acordó conceder en principio la autorización, previa recepción del proyecto *in extenso*.

51. Se recibieron fichas de registro de los siguientes museos:

- Museo Geológico Profesor H. Fuenzalida, Antofagasta.
- Museo Regional de Antofagasta
- Museo Regional de Atacama
- Museo Antropológico Municipal, María Elena
- Museo Entomológico e Historia Natural, Vicuña
- El Solar de los Madariaga, Vicuña
- Museo Mineralógico Ignacio Domeyko, La Serena
- Museo de Historia Regional Gabriel González Videla, La Serena



- Museo de Colchagua, Santa Cruz
- Museo O'Higiniano y de Bellas Artes, Talca
- Museo Regional de Magallanes, Punta Arenas
- Museo Regional Salesiano "Mayorino Borgatello", Punta Arenas
- Museo del Recuerdo, Punta Arenas
- Museo Histórico, Puerto Natales
- Museo Naval y Marítimo, Punta Arenas
- Museo Militar, Punta Arenas
- Museo Antropológico R.P. Sebastián Englert, Isla de Pascua

COMISIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

52. Con oficio Ord. N° 970119 del 03.02.97, el Sr. Clemente Pérez, director de CONAMA Región Metropolitana, envía las respuestas al consolidado de observaciones al proyecto "Valle Nevado 3.000". Por tratarse de un proyecto ubicado al interior del Santuario de la Naturaleza "Yerba Loca", se analizó el documento completo y se le hicieron nuevas observaciones que se pueden resumir en las siguientes:

- Debe caracterizar los sitios en los que se pretende instalar los nuevos tranques de acumulación de agua.
- Clarificar algunos aspectos relacionados con el tipo de visitas que frecuentará el complejo, en especial, los tiempos de permanencia y su influencia sobre el medio.
- El análisis del paisaje es insuficiente, teniendo en consideración que este Santuario fue declarado como tal por su belleza escénica.
- Debe aclarar la proposición de realizar actividades turísticas en zonas con sitios arqueológicos.

53. Con oficio Ord. N° 970341 del 06.02.97, el Sr. Pablo Daud, jefe del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental de CONAMA, envía el Addendum al EIA con las respuestas al consolidado de observaciones al proyecto "Expansión 2- Mina Los Bronces". El documento respondía satisfactoriamente a nuestras observaciones, por lo tanto no se hicieron nuevas consultas y se respondió que no tenemos objeciones a la viabilidad ambiental del proyecto.

54. Con oficio Ord. N° 970365 del 07.02.97, la Sra. Patricia Matus, directora ejecutiva (S) de CONAMA, envía el Addendum al EIA con las respuestas al consolidado de observaciones al proyecto "Central Hidroeléctrica Ralco". Se acuerda enviar, con nuestras observaciones, la siguiente respuesta a la dirección ejecutiva de CONAMA:

"Como es de su conocimiento, en nuestro Ord. N° 785 del 23 de mayo de 1996, solicitamos que se realizara una prospección sistemática del componente patrimonio cultural que permitiera identificar y evaluar los impactos que podría provocar el proyecto, ya que consideramos que el trabajo presentado en el estudio de impacto ambiental era insuficiente, a diferencia del trabajo entregado en el Addendum que es más completo y claro.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Sin embargo, a pesar de la buena calidad del trabajo tenemos las siguientes observaciones:

- a) Los sondeos, por tratarse de una técnica para la descripción de los sitios arqueológicos, deben ejecutarse antes de la evaluación ambiental del proyecto y, por ende, previo a la proposición de las medidas que corresponda.
- b) Al no presentar una evaluación sobre el componente, suponemos válida la evaluación presentada en el trabajo del especialista que evalúa los impactos como "... *incondicionales, directos e irreversibles, especialmente en el área de influencia directa, ...*", indicado en la pág. 143 del estudio de línea base e impactos sobre los recursos culturales incluido en el anexo 7, presentado en los anexos al tomo III.
- c) Al considerar lo anterior, no cabrían medidas de mitigación, sino lo que corresponde sería proponer medidas de compensación o reparación, ya que la pérdida de información científica y de valor patrimonial es total.
- d) El área de influencia directa del proyecto incluye tanto al embalse como a los nuevos caminos y líneas de alta tensión. Estos últimos, al parecer, no fueron considerados en la descripción de línea base del proyecto.
- e) De acuerdo a la definición de "conservación" entregada en la pág. 23 del estudio de línea base e impactos sobre los recursos culturales incluido en el anexo 7, presentado en los anexos al tomo III, nos parece más conveniente utilizar como medida el concepto de "preservación".

En resumen se solicita lo siguiente:

- a) Con el objeto de completar la descripción de línea base del componente deben realizarse los sondeos que son propuestos como medida de mitigación, previo a la evaluación ambiental del proyecto. Con el objeto de agilizar el proceso de calificación ambiental, se autoriza realizar sondeos en los siguientes sitios:
Sector 1: Sitios 51, 52, 58, 60, 61, 66, 67, 69, 71, y 72.
Sector 2: Sitios 5, 7 y 9.
Sector 3: Sitios 12, 13, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 28.
Sector 4: Sitios 39, 40, 44, 45, 46, 48 y 50.
Si este trabajo lo realiza un arqueólogo distinto al especialista que realizó el estudio para este Addendum, deberá solicitar la autorización a este Consejo.
- b) Si luego de haber realizado lo anterior hay una la evaluación ambiental distinta a la indicada en la pág. 143 del estudio de línea base e impactos sobre los recursos culturales incluido en el anexo 7, presentado en los anexos al tomo III, ésta debe ser nuevamente presentada.
- c) Ordenar las medidas propuestas en medidas de compensación o reparación, según corresponda para cada sitio en particular, como para la variable en general.
- d) Si en la descripción de línea base no se consideraron los nuevos caminos y las líneas de alta tensión, estas áreas deben ser prospectadas para poder evaluar el impacto de estas obras.



Una vez que el proponente cumpla con lo solicitado, estaremos en condiciones de emitir una opinión acerca de la viabilidad ambiental del proyecto en materias que son de nuestra competencia.”

55. Con oficio Ord. N° 074 del 11.02.97, el Sr. Daniel Alvarez, director (S) de CONAMA IIIª Región, envía el Addendum al EIA con las respuestas al consolidado de observaciones al proyecto “ Los Colorados Este”. El documento respondía satisfactoriamente a nuestras observaciones, por lo tanto no se hicieron nuevas consultas y se respondió que no tenemos objeciones a la viabilidad ambiental del proyecto.

56. Con oficio Ord. N° 970417 del 17.02.97, la Sra. Marina Hermsilla, subjeje del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental de CONAMA, envía el documento “Aclaraciones Específicas y Complementarias al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Subestación Polpaico - Subestación SAG”. El documento respondía satisfactoriamente a nuestras observaciones, por lo tanto no se hicieron nuevas consultas y se respondió que no tenemos objeciones a la viabilidad ambiental del proyecto.

57. Con oficio Ord. N° 970146 del 17.02.97, el Sr. Clemente Pérez, director de CONAMA Región Metropolitana, envía, para nuestro conocimiento, el documento con la “Propuesta de Política para el Manejo de los Residuos Sólidos Domiciliarios: caso Región Metropolitana”.

58. Con oficio Ord. N° 970417 del 17.02.97, la Sra. Marina Hermsilla, subjeje del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental de CONAMA, envía los siguientes documentos relacionados con el proyecto “Gasoducto Transandino y Distribución de Gas Natural en Chile”:

- Tercer Addendum al EIA.
- Cuarto Addendum al EIA, para la Reserva Forestal Ñuble.

El plazo para presentar observaciones vence el 14.03.97.

59. Con oficio Ord. N° 090/97 del 26.02.97, el Sr. Helios Canto, director de CONAMA IIª Región, envía el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Aguas Blancas” de la empresa minera Teslin Ltda.

El plazo para presentar observaciones vence el 18.03.97.

60. Con oficio Ord. N° 970533 del 27.02, el Sr. Pablo Daud, jefe del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental de CONAMA, envía los siguientes documentos relacionados con el proyecto “Gasoducto GasAndes Extensión Vª Región”:

- Estudio de Impacto Ambiental “Alternativas de trazado sectores Lliu-Lliu y Pudahuel. Addendum al EIA”.
- Respuestas al Informe Consolidado de aclaraciones, rectificaciones y/o ampliaciones. Addendum N° 2”.

El plazo para presentar observaciones vence el 14.03.97.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

COMISIÓN DE SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

61. Mediante Oficio Ord. N° 022,97 del 09.01.97, el Sr. Juan Reyes M., director de CONAF Vª Región, envía, para conocimiento del Consejo, la minuta de acuerdo para el área de protección "Palmar El Salto".

62. Mediante carta del 21.01.97, el Sr. Ariel Orellana, presidente de CODEFF Concepción, solicita apoyo en el financiamiento del proyecto "Conservación de la lobería Cobquecura" y el apoyo para solventar los gastos en que ha incurrido el Visitador Especial de ese Santuario durante 1996.

Se acuerda contestar que el Consejo apoya el proyecto de conservación, pero que no cuenta con recursos para financiar su operación.

63. Mediante Oficio Ord. N° 015 del 17.01.97, el Sr. Juan Troncoso F., director (S) del Museo de Historia Natural de Concepción, remite documentación en la que se solicita, por parte de la empresa MACROGEL LTDA., que se desafecte como Santuario de la Naturaleza el lote 3 A del fundo Santa Eloisa, comuna de Talcahuano. Este lote estaría ubicado en el Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén.

Se acuerda pedir más antecedentes a MACROGEL LTDA., relativos a los motivos de su solicitud de desafectación y a los trabajos que al empresa desarrolla en la zona.

MONUMENTOS PUBLICOS

64.- Se recibió carta del Instituto Chileno-Cubano de Cultura en la cual manifiesta su inquietud y preocupación por las precarias condiciones en que se encuentra el busto de José Martí dentro de las construcciones del Metro en Plaza Italia.

Se acuerda comunicar al Instituto Chileno-Cubano de Cultura que el monumento a José Martí será repuesto al término de los trabajos del Metro, además se oficiará a la Dirección de Obras Urbanas del Metro S.A. para su reposición.

65.- Carta del Sr. Eduardo Munnier N., que remite al Consejo una denuncia sobre el abandono en que se encuentra el monumento a Galvarino en Coronel.

Se acuerda informar a la Ilustre Municipalidad de Coronel por esta denuncia, además se comunicará al Sr. Munnier que el Consejo lamenta lo ocurrido en el monumento a Galvarino, pero que de acuerdo a la Ley 17.288 en su Art. 20 son los Municipios los responsables de la mantención de los monumentos públicos



66.- El Capitán Sr. Arturo Márquez informa sobre un monolito instalado en homenaje a la escritora María Luisa Bombal que se ubica en la calle Valparaíso con Villanelo en Viña del Mar. Este monolito está instalado en un lugar inadecuado, ya que se encuentra a mano de cualquier transeúnte que pueda destruirlo.

Se acuerda informar a la I. Municipalidad de Viña del Mar, para ver la posibilidad de proteger o cambiar la ubicación de este monumento público con consulta al Consejo de Monumentos Nacionales.

67.- El Capitán Arturo Márquez remite al Consejo una denuncia aparecida en el Mercurio de Valparaíso el domingo 9 de Febrero de 1997, sobre el abandono que sufre un monumento que se ubica frente a la Biblioteca Severín de Valparaíso.

Se toma nota de esta denuncia y se comunicará a la I. Municipalidad de Valparaíso sobre la posibilidad de dar mantención a este monumento público.

68.- Respuesta del Sr. Gonzalo Vial a la consulta sobre de la posibilidad de erigir un monumento públicos don Juan Yarur Lolas, en calle Huérfanos.

El Sr. Alcalde de Santiago por Ord. N° 2.640 de 3 de Diciembre de 1996, estima que no sería aplicable al monumento proyectado la necesidad de autorización por ley, atendido que ésta se exige por el art. 60, N° 5 de la Constitución Pública del Estado, sólo respecto de "los grandes servidores", que el Sr. Alcalde interpreta como "los grandes servidores del Estado", y no respecto de particulares meritorios.

La Constitución no habla de grandes servidores del Estado, por lo cual la expresión debe entenderse a toda persona que presta un servicio de gran utilidad a la sociedad chilena, y naturalmente, un particular al cual se le rinde el homenaje de erigirle una estatua en un bien nacional de uso público, por definición es una persona que ha prestado, en cualquier área, un servicio social, es decir, un servicio a la sociedad de gran categoría. Por otra parte, no sería lógico que a los grandes servidores no se les pudiese erigir estatuas sin previa autorización de ley, y que en cambio, particulares no calificables en es forma pudieran tener estatua por simple acuerdo o resolución municipal.

De lo expuesto se concluye que el monumento que el Sr. Alcalde quiere erigir necesita una previa autorización legal.

El Consejo acuerda comunicar lo esencial de este informe al Sr. Alcalde de Santiago.

69.- Carta del Profesor Sr. David Yadilevich de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, en la cual informa de la recepción del oficio enviado por el Consejo de Monumentos Nacionales en relación a la aprobación de la ubicación y texto de la placa conmemorativa en el Monumento Histórico Cerro Santa Lucía, en homenaje a "Darwin en Chile".

Se toma nota.



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

19

70.- Carta de la Sra. Olaya Errázuriz de Tomic, que en su calidad de representante de la familia Tomic-Errázuriz remite la aceptación de un proyecto presentado por el escultor Sergio Castillo para que se concrete en un monumento que el Congreso acordó erigir en homenaje a la memoria de Don Radomiro Tomic (Q.E.P.D.) en la ciudad de Calama.

El Consejo acuerda que, si la Comisión de Monumentos Públicos da su aprobación a este proyecto, se remitirán los oficios para su ejecución.

Se aprueba este proyecto.

Se cierra la sesión a las 18.00 horas.

Santiago, 5 de Marzo de 1997.

ROBERTO MONTANDON P.
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES